

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Fiorines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE MADRID

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta para la adquisición de una divisora de masas por volumen, para el Taller de Panificación de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este Establecimiento, Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 13 de agosto próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y se ajusten al modelo de proposición oficial, que se inserta a continuación.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional, a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, resulte más ventajosa para el Estado. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican íntegros a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y están a disposición del público, también desde esta fecha, en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación, así como los demás gastos que origine la subasta, serán satisfechos por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle de núm., con cédula personal (reseñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Mi-

nisterio del Ejército». BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Prensa local, de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece (en letra y número) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones técnicas, al precio de (en letra) pesetas.

Tercero. Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto. Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Quinto. Se hará constar si cuenta con la maquinaria indicada.

(Fecha, firma y rúbrica del licitante o persona que legalmente le represente.)

Al pie: Sr. Coronel Director del Parque Regional General de Intendencia de Madrid.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la adquisición por subasta de una divisora de masas por volumen, para el Taller de Panificación de este Parque

1.ª Características de la pesadora-divisora.—La divisora automática ha de componerse de tres cuerpos: uno superior que contenga la tolva, de una capacidad para 120 kilogramos de masa; otro cuerpo que contenga en él la mecánica correspondiente al bloque de pistones, que es donde ha de pesarse la masa por volumen, teniendo además un graduador de husillo que permita la menor o mayor abertura de los pistones citados, consiguiéndose así la variación de volumen y, por consiguiente, la graduación de los distintos pesos; un cuerpo inferior que sirve de base a los dos cuerpos anteriores, en el que va la mecánica de movimiento, y también en un extremo del cuerpo un motor eléctrico de 8 HP., que llevará en su eje una polea para cinco correas trapezoidales que, a su vez, transmitirán el movimiento a otra polea mayor calada a un eje montado sobre rodamientos de bolas cónicas, al objeto de trabajar tanto en sentido radial como axial. El citado eje llevará un piñón helicoidal que transmitirá el movimiento a otro engrane helicoidal también montado en otro eje en la parte inferior del anterior. Este eje, montado en rodamiento de bolas, transmitirá el movimiento por medio de otro piñón helicoidal, también a un engrane de gran diámetro, y éste, a su vez, a otro engrane de gran diámetro.

El primero de estos engranes, por medio de una muñequilla excéntrica y una biela, se encargará de dar movimiento al pistón de aprieto de la masa, colocado en el cuerpo superior, y el segundo engrane hará subir y bajar el bloque de pistones. Cuando el bloque está abajo tendrá el pistón anteriormente citado un movimiento hacia adentro, que hará entrar la masa a los huecos del bloque de pistones. Entonces el pistón comenzará a retroceder al mismo tiempo que el bloque de pistones suba, descargando el pan con las porciones de masa cuando este bloque se encuentre en la parte superior.

La producción de esta maquinaria será de 3.000 a 4.200 piezas por hora, a base de sus tres velocidades distintas por cambios de poleas del motor.

Las porciones de masa serán de 100 gramos como mínimo a 1.200 gramos como máximo, aumentando estos pesos de gramo en gramo o viceversa.

La divisora debe llevar como comple-

mento una cinta que se encargue de recoger las porciones de masa, divididas y pesadas, y trasladarlas a una formadora automática, sobre una mesa, etc. Esta cinta ha de ser de 250 mm. de anchura por 3 m. de longitud, para su movimiento ha de llevar un motor eléctrico de 1/2 HP. acoplado a un reductor de velocidad, y éste, por medio de una cadena, dará el movimiento al tambor de la cinta, la que ha de llevar una velocidad lineal de 18 a 20 metros por minuto.

2.ª El montaje de esta maquinaria será efectuado por la Casa adjudicataria, así como la instalación eléctrica.

3.ª Se harán a la terminación de su montaje dos pruebas con obreros de este Parque, no abonándose la instalación de la maquinaria hasta después de un mes de la entrega, cuyo tiempo se considera período de prueba. Caso de no resultar estas pruebas satisfactorias o que la maquinaria no reúna las condiciones y características que en este pliego se enumeran, se procederá a su desmontaje y transporte por cuenta del adjudicatario, teniendo que realizarlo en el plazo máximo de quince días.

4.ª El adjudicatario tendrá la obligación de reponer por su cuenta las piezas que se inutilizasen por notorio defecto de construcción o de calidad del material, en el plazo de doce meses.

5.ª En cualquier momento de su instalación podrá el Parque, por medio del representante que designe, inspeccionar cualquiera de las operaciones que se realicen en su montaje.

6.ª Las Casas que concurren harán constar en sus proposiciones tiempo por que garantizan el perfecto funcionamiento de la divisora, que no será inferior a un año.

7.ª Será indispensable que los materiales que se utilicen en su construcción sean enteramente nacionales.

8.ª Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario, como igualmente los gastos que se ocasionen.

9.ª El precio límite de la citada divisora de masas será de ciento diez mil pesetas (110.000).

Pliego de condiciones legales que han de regir para la adquisición por subasta de una divisora de masas por volumen para el Taller de Panificación de este Parque

1.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase sexta, sin emendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y ajustándose al modelo publicado en el anuncio.

2.ª Deberán acompañar a sus ofertas:

a) Documento que acredite su personalidad, consistente en la cédula personal de clase vigente o pasaporte de extranjería.

b) Último recibo de la contribución industrial o alta en la misma, que le corresponda satisfacer según el concepto por que ofertan, y caso de estar exento de la misma, se justificará este extremo.

c) Recibo de haber impuesto en la Caja de este Parque, o en la General de Depósitos y a disposición del señor Director de este Establecimiento, el dos por ciento del precio a que asciende su oferta, como garantía de lo que propone.

d) Tratándose de apoderados o representantes, deberán unir poder bastante otorgado al efecto.

e) Certificado de productor nacional, a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926, y Reglamento para su aplicación (Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa») y Ordenes de 4 de mayo de 1938 y 16 de abril de 1940. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 531 y 100.

f) Escritura de constitución, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

g) Recibos justificativos de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, y asimismo tener cumplidas cuantas disposiciones sobre el contrato de trabajo exige la legislación en vigor.

h) Declaración de que el oferente ni su representante son militares, a menos que se encuentren en las situaciones de supernumerario, reserva o retirado, sin desempeñar cargo militar. De encontrarse en alguna de dichas situaciones deberá justificarse documentalmente.

i) Los documentos que se presenten deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

3.ª No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos antes expuestos y no se ajusten al modelo que se publica en el anuncio, debiendo el oferente hacer constar que se encuentra conforme con lo estipulado en los pliegos de condiciones técnico-legales.

4.ª El precio que se consigne en la proposición se expresará en letras y números por pesetas y centimos de dicha unidad monetaria, siendo el precio límite 110.000 pesetas (ciento diez mil pesetas).

5.ª La expresada garantía o fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente otras proposiciones.

6.ª La subasta se verificará en el día, hora y local que se fije en el anuncio, constituyéndose el Tribunal por la Junta Económica del Parque y un Notario designado por el Colegio Notarial, iniciándose el acto con la lectura del anuncio y los pliegos de condiciones.

Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, debiendo los oferentes presentar sus proposiciones al Presidente, bajo sobre cerrado y lacrado, pudiendo pedir durante dicho plazo las aclaraciones y explicaciones que estimen necesarias; pasado el plazo y abierto el primer pliego o sobre, no se dará explicación alguna.

Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo, y faltando cinco minutos para expirar el plazo de media hora, se anunciará en voz alta que sólo falta este tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos.

Seguidamente se procederá a la apertura del primer pliego, al que dará lectura el Secretario, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás.

A su terminación se formulará por el Secretario un estado comparativo de las proposiciones, firmado por dicho Secretario, por el Interventor y visto bueno del Presidente. Si resultaran dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se invitará a una licitud por pujas a la llana, durante quince minutos, y si a pesar de ello continuase la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

El Presidente, una vez cerrada la licitación, declarará aceptada la más ventajosa a reserva de la aprobación superior, dando con ello por terminado el acto, procediéndose a extender en acta notarial lo ocurrido, que autorizarán los componentes del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

7.ª Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del adjudicatario hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyos requisitos no empezará a causar efectos.

8.ª Los depósitos o cartas de pago de los mismos, correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, y no fuesen objeto de protesta, se devolverán después de haber terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiro de los mismos al pie

de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente; igualmente también se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

9.ª La garantía se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta aceptando su compromiso.

10. Aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir en el plazo máximo de quince días, a partir de la notificación, un depósito a disposición del Director del Establecimiento, cuya cuantía será el 4 por 100 del valor de la adjudicación, cuyo fin es garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y de formalizar escritura pública con las copias que determina el artículo 55 del Reglamento para la contratación en el Ramo del Ejército, que presentará en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de acarreo, transportes, anuncios, formalización de escritura, copias, derechos reales, timbres, papel del Estado y demás gravámenes establecidos o que se establezcan, tanto estatales como municipales.

11. Una vez efectuado el otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

12. Transcurridos los doce meses exigidos como plazo de garantía para la eficacia de los materiales y montaje realizados, se acordará la devolución de la fianza al adjudicatario, exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho todos los gastos.

13. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños y demás obligaciones que los patronos tengan señaladas en las disposiciones de carácter social vigentes.

14. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, se anulará el remate a su costa. Los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización por perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.ª La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.ª No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o contratación directa, respondiendo el contratista del mayor gasto que se ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se refieren los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que determina el artículo 61 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

15. Este contrato no puede someterse a juicio arbitral, y cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Madrid, 17 de julio de 1951.

1.700—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MAHON

Debidamente autorizada esta Jefatura por la superioridad para la adquisición por el procedimiento de subasta de un falucho de nueve metros de eslora, tres metros de manga y un metro de puntal, con motor marino «Diesel», de arranque en frío,

se hace saber por el presente anuncio a que pueda interesar que dicha subasta se llevará a efecto el día 22 del próximo mes de agosto, a las once horas, en el local que ocupan las oficinas de esta Jefatura, sito en Mahon (Cuartel de la Explanada), en cuyas oficinas se hallan de manifiesto, a disposición de quien lo desee, los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes, así como el modelo de proposición a presentar.

Mahon, 19 de julio de 1951.—Firma ilegible. 1.754—O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 3 de agosto de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía a partir del próximo día 16 de julio, de nueve a catorce horas, hasta el día 2 del próximo mes de agosto, a las trece horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados los días 16 de julio al 2 de agosto, de doce a catorce horas en los locales en que se encuentran depositados dichos vehículos, sitos en la calle de Maissonave, número 6, de esta capital.

Alicante, 13 de julio de 1951.—El Fiscal Provincial de Tasas, Presidente de la Comisión. Mateo Palmer Clar. 1.687—O.

CACERES

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 27 del actual mes de julio, a las dieciocho treinta horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta del camión marca «Bedford», matrícula V-21187-SP, 6 cilindros, 22,2 HP., con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, y que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día 26 del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 26 de julio de 1951 inclusive, desde las nueve a las trece horas, en el garaje sito en calle Casas de Cotallo, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario. Cáceres, 17 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión. (ilegible). 1.709—O.

CADIZ

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de agosto de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día diez, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse hasta la fecha últimamente indicada, de diez a doce de la mañana, en el garaje Vasco-Andaluz, de Cádiz, sito en el paseo Pérez Galdós,

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.—El Presidente de la Comisión (ilegible).
1.708-O.

CUENCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de julio de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará suabasta de un camión de aceite pesado, marca «G. M. C.», matrícula B-64246, y otro de gasolina, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día 28 en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a veinte horas, en el garaje Alegría, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 14 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión Miguel Muñoz-Cuéllar González. 4.872-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1951, ha acordado lo siguiente en el expediente de defraudación número 232 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de infracción monetaria que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable como autora a Lucinda Carballo, y subsidiariamente, al marido de la misma.

4.º Imponerle las siguientes multas: 4.604 pesetas por defraudación y 6.032 pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Total importe de las multas: diez mil seiscientos treinta y seis pesetas.

3.º Declarar el comiso de la mercadería aprehendida.

6.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

7.º Declarar haber lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudaciones se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidia-

ria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la inculpada, Lucinda Carballo, natural de Portugal, que se dice domiciliada en Vigo, en la calle de Cataluña, número 32, primero, por desconocerse su actual paradero.

Pontevedra, 13 de julio de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.516-O.

GRANADA

Don José de Vega y Torralba, Delegado de Hacienda de Granada y su provincia,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios, sin interés, constituidos en 28 de enero y 4 de febrero de 1946, por don

Enrique González Aurioles y don Francisco Lachica Garrido, por pesetas 616,25 y 245,51, señalados, respectivamente, con los números 32 y 48 de entrada y 20.997 y 21.010 de registro, para responder a la resolución definitiva del expediente número 365 de 1942, del Juzgado Militar de Santa Cruz de Tenerife, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja en cuya sucursal de Granada tuvieron ingreso, con advertencia de que al no presentarse en esta oficina los citados resguardos ni producirse reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a la expedición de otros con relación al talón de los anteriores.

Granada, 16 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda, José de Vega y Torralba. 1.523-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro, sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, se ha procedido, no obstante a la devolución, por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, los que a continuación se detallan:

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Cantidad
2-11-1903	1	2.937	Pedro Castellano Ponce	762 00
7-11-1903	13	2.938	Martín R. Díaz Llanos	455 00
12-11-1903	17	2.939	Juan Ojeda Medina	71 00
17-11-1903	21	2.940	José Delgado Gutiérrez	140,98
18-11-1903	22	2.941	María Rey. Vda. de Fiol	321,18
23-11-1903	23	2.942	Juan Reyes Vega	185 00
20-11-1903	24	2.943	Francisco V. Reina	202 82
26-11-1903	25	2.944	Cristóbal Suárez	300 00
22-12-1903	2	2.948	Rafael Massiéu Falcón	201 00
28-12-1903	13	2.950	Francisco Ruiz Rodríguez	14 00
5-1-1904	1	2.951	José Rodríguez Vallabriga	212 00
12-1-1904	16	2.953	Depositario-Pagador Hacienda...	368,50
14-1-1904	19	2.956	Rafael Massiéu Falcón	206 00
25-1-1904	46	2.958	Gregorio Rodríguez León	174 00
10-2-1904	39	2.962	Rafael Hardisson	83 04
18-2-1904	52	2.965	Habilitado Bón. Artillería	266 10
2-3-1904	4	2.966	Francisco Trufillo González	10 69
4-3-1904	12	2.969	Adán del Castillo Westerling ...	249 00
4-3-1904	13	2.970	José Luis Maury	34,34
4-3-1904	14	2.971	José Luis Maury	11,51
9-3-1904	19	2.974	Francisco Gómez Figueras	3 95
9-3-1904	20	2.975	Antonio González	3 95
9-3-1904	21	2.976	Dolores García	7 55
9-3-1904	22	2.977	Pedro León y León	4 05
9-3-1904	23	2.978	José Rivero	4 31
21-3-1904	27	2.979	Antonio Massiéu y de la Roche ..	833 00
21-3-1904	28	2.980	Antonio Massiéu y de la Roche ..	424 00
23-3-1904	32	2.984	Rafael Hardisson	174 24
23-3-1904	33	2.985	Manuel Leal Peravía	34 05
24-3-1904	34	2.986	Diego Díaz Rodríguez	4 42
24-3-1904	35	2.987	Pablo Martín Hernández	12 33
28-3-1904	39	2.989	Diego Marrero Macías	178 00
6-4-1904	1	2.992	Antonio Merino	1 44
7-4-1904	2	2.993	Julián Acosta Moreno	71 00
7-4-1904	3	2.994	Francisco Díaz Rodríguez	1 41
12-4-1904	7	2.995	Felipe Bethencourt	326 00
12-4-1904	8	2.996	Juan Naranjo Cabrera	104 00
14-4-1904	11	2.997	Jorge Felipe Castillo	5 37
14-4-1904	12	2.998	Juan Negrín Cabrera	556 00
17-4-1904	13	2.999	Gregorio López y López	0 52
18-4-1904	14	3.000	Miguel García	270 00
18-4-1904	15	3.001	José Roca Martín	21 38
18-4-1904	16	3.002	Angel Díaz Pérez	4 50
18-4-1904	17	3.003	Catalina Hernández	4 50
21-4-1904	22	3.005	Florentino Ramos	2 32
21-4-1904	23	3.006	Juan Rotes Delgado	12 39
23-4-1904	24	3.007	Luis Siverio	4 50
27-4-1904	25	3.008	Juan Antonio García	3 90
30-4-1904	26	3.009	Julia Melián	23 00
30-4-1904	27	3.010	Sebastián Baute	10 40
TOTAL				7.374,64

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real. 1.522-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 74

José Sánchez Morillas.—Retirados. Cruces.
Isabel Romero Rueda.—Montepío Militar. Traslado.
Nieves Pombrol Hernández.—Montepío Civil. Idem.

Indice núm. 75

Alejandro López Sicilia.—Retirados. Cruces.
José Ifaro Manzanares.—Idem.
Joaquín Peris Lorente.—Idem.
Domingo Rosillo Azabal.—Idem.

Indice núm. 76

Bernarda Santamaria Navarro.—Montepío Civil.
Francisco Martínez Morales.—Jubilados.
Maria Teresa Buj Talens.—Interesando fecha.

Indice núm. 77

Carmen Alcover Sáez.—Montepío Militar.
Vicente Peñarroja Navarro.—Idem.
Rosario Tejero Langarita.—Idem.
Enrique Pérez O'Dena.—Retirados. Cruces. Traslado.
Justa García Cuenca.—Mesadas.

Maria Teresa Angulo Angulo.—Montepío Civil.

Indice núm. 78

Mercedes Martínez Lacuesta.—Montepío Militar.

Indice núm. 79

José Sancho Vidal.—Jubilados.
Soledad Zahonero Solaz.—Mesadas.
Josefina Lanchares Alonso.—Rectificación acuerdo.

Indice núm. 80

Modesto Nebot Lliveros.—Jubilados.
Vicente González Pérez.—Ampliación orden.
Valencia, 17 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.515-O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se pone de manifiesto, mediante la presente, a los señores que se citan a continuación, que por este Jurado Especial de Valoración se les instruye expediente por los conceptos, periodos y causas que seguidamente se mencionan:

Nombres	Causas	Periodos	Conceptos
D. Ignacio Pina Pérez	Falta presentación de declaraciones	4.º trimestre 1950	Calzados.
D. Teófilo Mangado Alcalde	Idem id. id.	3.º y 4.º trimestre 1950	Idem
D. Pedro Carnicer Salcedo	Idem id. id.	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1950	Idem.
D. Emilio Bernán Miralles	Idem id. id.	3.º y 4.º trimestre 1950	Electricidad.
D. Antonio Orenzáns Orenzáns	Falta legalización situación tributaria	Años 1948 y 1949	Transportes. Vehículo SO-708.
D. Domingo Baena Crespo	Idem id. id.	Año 1951	Transportes. Vehículo B-66936.
D. Pascual Forces	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo L-4546.
D.ª Angeles Moreno Hernández	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo L-4546.
Serrerías M. C. I.	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo BI-9998.
D.ª Cristina Ruiz Isaac	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo L-5137.
D.ª Francisca Miralles Bono	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo M-62023.
D. Sebastián Cano	Idem id. id.	Idem id.	Transportes. Vehículo VA-2140.

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 5 de julio de 1951.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario, J. García.
1.431-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Refrigeración y Acondicionamiento, S. A. (REFRACSA).

Objeto de la modificación: Dedicarse a la fabricación de material avícola con la maquinaria de su fábrica.

Producción anual: Cien incubadoras, doscientas baterías para cría, quinientos nidales registradores, cien máquinas para pesar huevos

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.935-O.

GUADALAJARA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA.

Peticionario: Don Lorenzo Pascual Alcántara.

Objeto: Instalación y sustitución de ma-

quinaria en la fábrica de harinas, sita en Sigüenza, sin variación en la capacidad de producción.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.
4.926-O

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Florentino Martínez García, en nombre y como Presidente del Consejo de Administración de Facta, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación línea eléctrica alta tensión desde la línea central Santa Clara-Alocerá a la finca «Antefrío» y subestación transformadora de 220-127 voltios, con transformador de 25 kilovatios.

Los materiales y maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 27 de junio de 1951. — El Ingeniero Jefe, V. Valverde.
4.927-O.

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.
Objeto: Transformar la línea de León, al límite de la provincia de Palencia, de 66 a 132 kilovatios, reforzando los elementos de la misma y elevando la altura. Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de julio de 1951. — El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
4.937-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Rodríguez Martínez.

Objeto: Instalar una imprenta para los diversos trabajos de esta clase.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
4.938—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Caballero Severino.

Objeto: Instalación de industria de destilación de orujos vinicos.

Producción: Según disponibilidades de primeras materias; máximo, 8.000 litros de flemas alcohólicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
4.947—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gisbert Miró—Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de obtención de aceite de granilla de uva a la de aceite de orujo, sin variar la maquinaria.

Producción: Actualmente, 16.000 kilogramos anuales de aceites de granilla de uva; con la ampliación, 12.000 kilogramos de aceite de orujo, en la campaña diciembre-abril.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 11 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.939—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Leiva del Val.

Cantidad de agua que se pide: Dos sesenta y cinco litros por segundo (2,65).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ochanduri (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida de General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.527—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 9 de julio de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de ascensores, montacaminos, montacargas y montacadaáveres eléctricos en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 917.284,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 18.345,68 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Secretario, Enrique Martínez Sierra.
1.713—O.

BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de concurso-subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del paso superior al ferrocarril de Zaragoza a Barcelona en el kilómetro 17,900 de la carretera del Bruch a Manresa, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata, 483.012,59 pesetas; importe de las fianzas provisional y definitiva, 9.660,25 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución, doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don José María Mandolí Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas. Deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, junto con el sobre conteniendo la proposición deberán presentar los licitadores otro sobre cerrado conteniendo las referencias técnicas y económicas que crean conveniente alegar. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en el concurso-subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días dentro del plazo señalado para celebración del concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condicio-

nes que ha de regir la contrata, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 12 de julio de 1951.—El Presidente accidental (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula número, con domicilio en calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial,» (ESTADO o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha Firma

1.706-O.

JAÉN

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 158, correspondiente al día de la fecha, publica convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Director de la Hemeroteca Provincial, con el haber anual de 9.000 pesetas y las demás condiciones que se indican en las bases de la convocatoria de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 16 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.718-O.

SALAMANCA

Vías y Obras Provinciales

22.º CONCURSO

Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten en Secretaría proposiciones para optar al concurso de destajos de obras de construcción en los caminos vecinales siguientes:

Núm.	Denominación	Presupuesto	Fianza
		de las obras	Provisional
		Pesetas	Pesetas
6-10.	Baños de Ledesma a Parada de Arriba, trozo 1.º (perfiles 1 al 107)	221.246,97	4.450,00
5-10.	Baños de Ledesma a Parada de Arriba, trozo 2.º	194.208,85	4.000,00
6-134.	Sagos a la carretera de Salamanca a La Alberguería (perfiles 53 al 129)	320.829,12	6.450,00
E-119.	Puerto Seguro a Villar de Ciervo, trozo 3.º	377.789,29	7.600,00
Totales		1.114.074,23	22.500,00

La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Notario, en esta Diputación, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la presentación de los mismos.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y póliza de 0,25 pesetas, con el timbre provincial correspondiente, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose, en sobre aparte, el resguardo de haber constituido en lo Depositaria Provincial o Caja de Depósitos la fianza provisional, en metálico o Títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los pliegos de condiciones del concurso, modelo de proposición y demás detalles, podrán ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Salamanca, 14 de julio de 1951.—El Presidente, Carlos G. de Ceballos.
1.715-O.

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de «construcción del camino vecinal de Quintana Redonda a Cuevas de Soria», con un presupuesto de contrata de 567.114,19 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrante en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excmo. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vi-

gésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «construcción del camino vecinal de Quintana Redonda a Cuevas de Soria», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la

subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Quintana Redonda a Cuevas de Soria.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 17 de julio de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.716-O.

A Y U N T A M I E N T O S

SALAMANCA

En cumplimiento de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo último, se convoca concurso de méritos de carácter libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Encargada de limpieza de las Oficinas centrales de este Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a las Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 86, correspondiente al día 16 de julio del corriente año.

El jornal que percibirá la nombrada es de 8,50 pesetas diarias, más quince años del 10 por 100 sobre el mismo.

En cumplimiento del artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, revalidada por la de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se le da a este concurso carácter libre, no alcanzando a la convocatoria los beneficios de cupos restringidos regulados en aquélla.

El plazo para presentación de instancias y documentación se fija en ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, en término de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo período, relativo al examen de documentación, admisión de las que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declaradas útiles por los facultativos, y eliminación de las que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación alguna.

Salamanca, 16 de julio de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso.
1.703-O.

BLANCA

ANULACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA DE ESPARTOS

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado anular el anuncio de la subasta del aprovechamiento de espartos del monte de estos propios núm. 41 del Catálogo, aparecido en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 157, fecha 13 de los corrientes; anuncio que queda subsistente en cuanto a la subasta del aprovechamiento de espartos del monte, también de sus propios, números 41 bis y 42, denominado «Sierra de la Pila», aforados en

7.000 quintales métricos, con licitación máxima de 560.000 pesetas y mínima de 350.000, que se celebrará el día 10 de agosto próximo, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 16 de julio de 1951.—El Alcalde, Emilio Fernández Parra, 1.705-O.

MEDINA DEL CAMPO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, del pasado día 2, aparece inserto el anuncio de subasta para la pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Ramón y Cajal, de esta población, bajo el tipo de cien mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la misma será necesario constituir una fianza de dos mil nueve pesetas con setenta céntimos, en metálico o efectos públicos, admitiéndose, por lo tanto, las Cédulas de Crédito Local.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, terminando veinte días después, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Medina del Campo, 17 de julio de 1951. El Alcalde, Aurelio Rojo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza de número enterado del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Ramón y Cajal, de esta población, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en las obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la localidad, fijadas por los organismos correspondientes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.724-O.

SAGUNTO

Se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas potables de la ciudad de Sagunto, bajo las siguientes condiciones:

Es objeto de este concurso-subasta la contratación de dichas obras, conforme a los proyectos suscritos por el Ingeniero don José Ignacio Mirabet Mathéu, y presupuesto de fecha junio de 1947.

Las certificaciones se liquidarán a los precios de los presupuestos de 1947, con los índices de revisión aplicables desde la fecha de dichos presupuestos.

Las consignaciones disponibles para el pago de estas obras son de dos millones ochocientos mil pesetas.

El Ayuntamiento procurará arbitrar recursos para el pago de las obras hasta su totalidad, en cuyo momento ordenará la ampliación de la misma; pero el contratista no podrá reclamar por el retraso de los pagos o por lo obra hecha que exceda de las consignaciones señaladas anteriormente.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se presentarán, durante las horas de oficinas, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de la mañana del día siguiente laborable, después

de transcurridos veinte días hábiles a partir de dicha fecha.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado en cuyo anverso deberá consignarse que contiene dicha propuesta y la firma del licitante, siendo desechadas las propuestas que no se ajusten a estas bases.

Se acompañará otro pliego por separado que contenga la cédula personal del licitador, declaración sobre precios mínimos que hayan de satisfacerse por jornales, justificantes de hallarse al corriente de contribución y del cumplimiento de las obligaciones de carácter social y resguardo de la fianza provisional.

Además, contendrá una declaración con las referencias técnicas y económicas del licitante.

Los concursantes deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo global de licitación, pudiendo verificarlo en metálico, en hipotecas o en valores, en la forma legalmente establecida en el Reglamento de Contratación Municipal.

Serán de cuenda del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso-subasta y los honorarios correspondientes a la escritura del contrato, y de todos los que ocasionen esta formalización.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de la expiración del plazo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Se observarán la legislación y las normas habituales en estos casos. Los pliegos de condiciones están en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes quieran examinarlos.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número con cédula personal de clase tarifa número en nombre (o como Apoderado) de enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número del día de 195... y de los requisitos que se exigen para la adjudicación de este concurso-subasta para las obras de «abastecimiento de aguas de la población de Sagunto», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen en este concurso-subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Sagunto, 9 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.704-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

MADRID

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta, por el procedimiento de «pujas a la llana», de varios turismos en estado de marcha y sin reparar, así como moto y lote de piezas, el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 3.

Pueden examinarse los vehículos los días 21, 23, 24 y 26, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 26.

1.701-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del extracto número 3.982, por 1.500 pesetas nominales, en tres acciones Banco de Aragón, a favor de doña Esperanza Borrás Godia; extracto número 3.983, por 1.500 pesetas nominales, en tres acciones Banco de Aragón, a favor de doña Josefa Borrás Godia; extracto número 1.986, por 500 pesetas nominales, en una acción Banco de Aragón, a favor de don Joaquín Ena y Urdangarin; extracto número 167, por 1.000 pesetas nominales, en dos acciones Banco de Aragón, a favor de don Antonio Vilas Lasa, y resguardo número 1.725, comprensivo de ocho acciones Hidro-Nitro Española, a favor de don Sctero Beamonte y Beamonte, expedido por Sucursal de Tarazona.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, números 36, 38 y 40, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, Niguel Soriano.

4.948—P.

BERILIO Y RADIO ESPAÑOL, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 18 del próximo mes de agosto, a las trece y media horas del día, en el domicilio de la Sociedad, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1950, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de las acciones se admitirán en la Caja Social hasta el día 13 de agosto próximo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 20 de julio de 1951.—El Consejero Delegado, F. Aranguren.

4.961—P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Han sido incluidas en las cotizaciones oficiales 91.295 acciones nominativas números 912.949 al 1.004.243, de 250 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas por el Banco Español de Crédito.

Barcelona, 13 de julio de 1951.—El Síndico Presidente, P. Infesta.

4.953—P.

CAMPO, COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en ejercicio de los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias celebradas el 22 de diciembre de 1949 y 30 de junio de 1950, y obtenido la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda, ha dispuesto se llevé a efecto la suscripción de 2.000 acciones, números 8.001 al 10.000, emitidas por acuerdo de las mencionadas Juntas generales extraordinarias, las que podrán suscribir los señores accionistas en la proporción de una acción de las nuevas por cada cuatro de las antiguas que posean, en las siguientes condiciones:

Primera. El precio de las nuevas acciones será el de 500 pesetas, más pesetas 5 por la parte proporcional de reservas y 25 pesetas en concepto de gastos e impuestos, o sean, en total, 530 pesetas.

Segunda. Será pagado en el acto de la suscripción el 10 por 100 del valor nominal de cada acción, o sean pesetas 50, más las pesetas 30 en concepto de reserva y gastos anteriormente mencionados, que hacen en conjunto 80 pesetas.

Tercera. El resto del valor nominal de cada acción hasta su completo desembolso será satisfecho en las fechas que oportunamente señale el Consejo de Administración.

Cuarta. Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales desde el 1 de agosto de 1951, en proporción al desembolso efectuado.

Quinta. El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones será acreditado por los actuales accionistas mediante la entrega del cupón número 3 de las nuevas hojas de cupones de las acciones antiguas, que quedará, por tanto, sin ningún otro valor.

Sexta. El plazo de suscripción se abrirá el día 16 de julio corriente y quedará cerrado definitivamente el día 14 de agosto próximo.

Séptima. La suscripción de las acciones se efectuará en las oficinas centrales de la Compañía, en Madrid, calle de Recoletos, número 22.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo de Colmenares y Duque de Estrada.

4.933—P.

EL COMERCIO, S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones vigentes y en cumplimiento de las mismas, la Sociedad Anónima, domiciliada en Gijón, «El Comercio» abre suscripción pública de mil acciones de su capital social. Estas acciones son de quinientas pesetas nominales cada una, se emiten a la par y a desembolsar en metálico, en el momento de la suscripción, todo su valor nominal.

La suscripción estará abierta en el domicilio de la Sociedad en Gijón, piso primero de la casa número 24 de la calle de Santa Lucía, durante el plazo de quince días, a partir del 1. de septiembre de 1951.

Gijón, 17 de julio de 1951.—Por el Consejo de Administración de «El Comercio, Sociedad Anónima», el Presidente.

4.923—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena varias partidas de estachas procedentes de su flota e inútiles para la misma que se encuentran depositadas en sus factorías de Grao-Valencia, Vigo, Sevilla-Tablada, Barcelona, Zorzoza, Santurce y Pasajes, donde pueden ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dichas dependencias.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de estachas inútiles para CAMPSA», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión,

que termina el día 18 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.
4.924—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente gubernativo de que se hará mención se ha formulado propuesta de responsabilidad, de la que el encabezamiento y concreta propuesta son del tenor literal siguiente:

«Propuesta de responsabilidad.—En Zamora a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno; don Ricardo Bernaldez Avila, Magistrado de Trabajo de esta provincia, Juez instructor del presente expediente gubernativo, incoado contra el Ordenanza de segunda clase del Ministerio de Trabajo, adscrito a la Magistratura de Trabajo de Zamora, don Antonio Fernández Velasco, vistas las actuaciones practicadas, y..... propongo a la superioridad acuerde la separación definitiva del servicio del Ordenanza de segunda clase del Ministerio de Trabajo don Antonio Fernández Velasco, causando baja en el escalfón del Cuerpo a que pertenece.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación al expedientado, que se halla en ignorados paradero y domicilio, para que dentro del plazo de cinco días pueda el mismo alegar ante el Ministerio de Trabajo cuanto considere conveniente a su defensa; cumpliendo lo acordado por el señor Juez instructor, expido la presente en Zamora a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario del expediente, Santos Valverde.
1.525-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GERONA

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Barcelona, en sesión de 3 de julio actual, acordó a instancia de parte la instrucción del oportuno expediente para la cancelación de la fianza al Procurador de los Tribunales de esta ciudad don José María Planas de Farnés.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses puedan formularse ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado Procurador de los Tribunales don José María Planas de Farnés.

Gerona, diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.
1.485—A. J.

AZPEITIA

Don Ramón Ciprián de la Riva, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por don José Manuel Aguirre Arruti, se ha instado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Antonio María Aguirre Arruti.

Lo que se hace público a los efectos determinados por Ley.

Azpeitia, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ramón Ciprián.—El Secretario, José González Velasco.

4.515—A. J.

y 2.ª 25-7-951

CARBALLINO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de ausencia de Simón Díaz Ramos, que fué vecino de Girazga, Ayuntamiento de Beariz, en este partido, promovido por su esposa, María Ramos Cañizo.

Para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Carballino a 29 de mayo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.054—A. J.

y 2.ª 25-7-951

CALDAS DE REYES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Boveda Fernández, hijo de Miguel y de María, vecino que fué de Puenteceures, instado por su tío don Manuel Fernández Boveda.

Caldas de Reyes, 2 marzo de 1951.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

4.612—A. J.

y 2.ª 25-7-951

PUENTEDEUME

EDICTO

Don Valentín Sevillano, Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume y su partido.

Hace público: Que ante este Juzgado, y promovido por don José María Vilar Fraga, vecino de Capela, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Manuel y Antonio Vilar Fraga, que emigraron para América (isla de Cuba) hace más de cuarenta años, pasando de treinta que de ambos no se tiene noticia alguna.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puente deume, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

4.559—A. J.

y 2.ª 25-7-951

VERGARA

EDICTO

Don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, promovido por doña Faustina de Irigoyen y Bascaran, sobre declaración de fallecimiento de su tío don José Felipe de Irigoyen y Crucelegui, natural de Placencia de las Armas (Guipúzcoa) y vecino que fué de la misma, de cuyo domicilio se ausentó para trasladarse a Buenos Aires (República Argentina) en el verano de 1877, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, a pesar de las gestiones e indagaciones realizadas por sus parientes desde aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vergara a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián.—Ante mí, el Secretario, Lorenzo Sarmiento.

4.568—A. J.

y 2.ª 25-7-951